



ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTENIDO DEL ANEXO I

D con DNI:, en
nombre y representación de la empresa
en calidad de, con
C.I.F.: y poder bastante en base a

DECLARA:

I. RESPECTO DE LA CONFIDENCIALIDAD

Que la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, el firmante y cualquier empleado de la empresa, no facilitará a terceros información recogida en Anexo I de la Especificaciones técnicas y coberturas mínimas a asegurar.

La empresa a la que represento, que recibe dicha información confidencial no la utilizará más que para los fines recogido en la ETEA, preparar y presentar oferta sobre la contratación que quiere realizar AUSSA, manteniéndola como confidencial y protegiéndola contra cualquier divulgación como si fuera su propia información confidencial. Queda entendido que la citada información confidencial seguirá siendo, en todo momento, de la exclusiva propiedad de la Parte que la facilitó.

El firmante en nombre de la empresa a la que representa se compromete a dar a sus directivos y/o sus empleados, las directrices e instrucciones que considere oportunas y convenientes a los efectos de mantener el secreto, confidencial, o restringido del citado anexo de la ETEA, debiendo advertir a todos sus directivos, empleados, etc., que de acuerdo con lo dispuesto en esta declaración de confidencialidad, de las consecuencias y responsabilidades en las que la empresa puede incurrir por la infracción por parte de dichas personas, de lo dispuesto en esta declaración.

Sin perjuicio de lo previsto en los párrafos anteriores, la empresa a la que representa será responsable tanto de la conducta de sus directivos y/o empleados como de las consecuencias que de ella se pudieran derivarse de conformidad con lo previsto en la presente declaración de confidencialidad.

El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad plasmadas en este documento, por la empresa a la que representa, sus empleados o directivos, facultará a AUSSA a reclamar por la vía legal que estime más procedente, a la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, incluido el lucro cesante.

En, a de de 2024.